I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002048

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 23 OCT. 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5050/2013 y N°100/4927/2013; el Ordinario N°400/876/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/1040/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°191 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), es un servicio público de Chile, responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, define la prevención del consumo de drogas y alcohol como un "conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo".

Que, de acuerdo a esto, el propósito es poner a disposición de la comunidad un conjunto de herramientas y actividades para prevenir el consumo, uso y tráfico de drogas en jóvenes. De esta manera, procurar fomentar la reflexión, la discusión y el análisis crítico de esta problemática. Apela a fortalecer y desarrollar en cada joven un proyecto de vida saludable, a reflexionar en torno a sus actitudes y su contexto sociocultural y, principalmente, apunta a desarrollar competencias que favorezcan la inserción social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Prevención de Drogas en Cerrillos, Intervención Territorial y Promoción Participativa"**, que tendrá por objetivo establecer un proceso de recuperación de espacios comunitarios a través de intervenciones dirigidos a jóvenes de la Comuna de Cerrillos, como un medio preventivo de consumo de drogas, desarrollando áreas de participación de la comunidad local, vinculando organizaciones territoriales, organismos públicos y privados.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002048

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. Autorízase la contratación a honorarios de don **César Eduardo Rodríguez Coloma**, cédula de identidad N°16.839.898-0,cuyas funciones serán: Enseñar y ejecutar taller de Break Dance a los asistentes; Coordinar actividades masivas con PREVIENE y el Departamento de Gestión Comunitaria; Promover la participación de niños, niñas y jóvenes de la comuna en el taller, en la Pb. Oreste Plath, con una remuneración de $110.000.- (ciento diez mil pesos) brutos, los que serán pagados en dos cuotas mensuales de $55.555.- (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos cada una, y con una vigencia del 15 de julio al 12 de septiembre de 2013.

4. La Dirección Jurídica, elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos internos que regulan las compras institucionales, realizará la adquisición de los siguientes materiales:

PRODUCTO	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1 Minicomponente	$ 60.000.-	$ 60.000.-
2 Tatamis	$ 14.990.-	$ 29.800.-
2 Espejos de pie con ruedas	$ 150.000.-	$ 300.000.-
Pintura esmalte al agua diferentes colores		$ 300.000.-
Pintura Bolsas diferentes colores		$ 100.000.-
Brochas diferentes tamaños		$ 100.000.-
Artículos de escritorio, como cartulinas, lápices grafitos, block		$ 80,000.-
Costo total Materiales		**$ 969.800.-**

5.1. Para los encuentros con la comunidad y con los jóvenes, niños y niñas participantes en los talleres y encuentros en el territorio, se adquirirán colaciones, por la suma total de $200.000.- (doscientos mil pesos).

6. El costo total del programa asciende a la suma de $1.279.800.- (un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos pesos),

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002048 **/2013**

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.01.001 "Para personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.012 "Otros materiales y útiles div.", 22.04.013 "Otros equipos menores", 22.04.999.002 "Implementos deportivos", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
PREVIENE
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Abastecimiento
Página Web